

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura en sus diversas manifestaciones, constituye el patrimonio intangible de los pueblos y la identidad verdadera de las mismas;

*Que el señor licenciado **OSCAR ALFONSO LEDESMA ZAMORA**, Alcalde del cantón Pastaza, durante su trayectoria de docente, escritor y literato, ha contribuido eficazmente al conocimiento y difusión cultural e historia del cantón Puyo;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor desarrollada por sus ciudadanos en la vigencia y progreso de la cultura nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

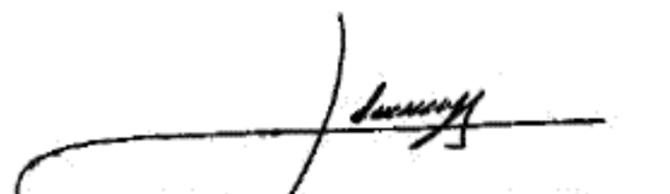
*Felicitar al licenciado **OSCAR ALFONSO LEDESMA ZAMORA**, por su prolífica actividad docente e investigativa de los orígenes del cantón y la provincia.*

*El señor licenciado **RAMIRO MAZORRA RIVADENEIRA**, Diputado por la provincia de Pastaza y Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL